

Ciudad de Maravedis.



**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TIENTOS NOVENTA.**

Plamen en el nuces y otros Arboles para re-
emplazar los plantíos y hacer otros arboles benéficos, y
aumentar otros Arboles. Hallaron en el Señalado para
este efecto, que una vez Botánico lo enerva preparando pa-
ra plantar en otra villa y otras Terrenos para el partido de
la Goetica, como lo puse en el Capitulo octavo de la
Plenitud que prohíbe toda maleza y que solo se pueda
conservar la yerba o grama que produce la humedad, y los
Rios y Venas, y Informado de quanto lo executava en
orden y con licencia de los Señores de esta villa, queriendo en esto
anteriores acuerdos, se fenece por el ^{Ordo} de esta suspenso y con
emplor, lo hacen presente para que la Villa de Turruia
o de orden de los que deven executar en la villa; Teniendo
la Villa acordado que los Señores Comisarios continuen su Comis-
sion en el caso de que los Señores de esta villa en sus intenciones
ni pueden tener mas facultades, que las referidas, guardar
Celas y otros edificios, ponerlos en carga de cara digna
de omne respectivo partido de Celas todo excuso, dar cuenta
de que adunacion uno y otro, a los Señores Comisarios en re-
presentar al Duño de la villa y a la Pl. Justicia, para que
Antiguos eadent y mande con subdelegados y otros que
ano Conduzca a un mayor aumento y conservación: sing.
tengan mas facultades que las referidas; y quando esta